



DECRETO N° **1175**
TEMUCO, **12 AGO 2022**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.08.2022; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL DE INGENIERIA Y CONTRUCCION ELISUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de comuna.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL DE INGENIERIA Y CONTRUCCION ELISUR SPA
Rut : 76.255.298-1
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
Rol : 2-27417
Actividad Económica : OFICINA COMERCIAL EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 433.000
Dirección Comercial : ANDRÉS MADARIAGA N° 1651
Nombre Rep. Legal : LEON MORALES ELIASER ELIAS
Rut : XXXXXXXXXX
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Rol Avalúo : 04210-0093
Fecha de Solicitud : 10.08.2022
N° Solicitud : 149
Email : eleon@elisur.cl
Telefono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/omc
- Oficina de Partes
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

IDDOC:2531128